

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios de Instagram que comenten el post "Sonido Bajo Tierra", que estará en el Instagram oficial de La Polar @La_polar_chile, apoyando al artista Galee Galee y etiquetando a un amigo(a); para lo cual, tanto el usuario de Instagram como el amigo etiquetado deberán seguir la cuenta oficial de Instagram de La Polar @La_Polar_Chile.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de Instagram, personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile y que cumplan, sin perjuicio de los requisitos señalados en el N°4 siguientes, con las siguientes condiciones:

- a) Seguir la cuenta oficial de La Polar de Instagram @La_Polar_Chile.
- b) Comentar la publicación "Sonido Bajo Tierra", que estará en el Instagram @la_polar_chile, apoyando al artista nacional Galee Galee y etiquetando también a un amigo(a).

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para todos los usuarios de Instagram, con las condiciones señaladas en el N°2 anterior, que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases, desde las 00:00 horas del día 19 de agosto de 2021 y hasta las 18:00 horas del día 27 de agosto 2021, en adelante "Periodo de Vigencia".

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- a. El participante debe ser una persona natural mayor de 18 años.
- b. Seguir la cuenta oficial de La Polar de Instagram @La_Polar_Chile.
- c. Comentar la publicación "Sonido Bajo Tierra", que estará en el Instagram @la_polar_chile, apoyando al artista nacional Galee Galee y etiquetando también a un amigo(a).
- d. Los comentarios deben ser durante el Periodo de Vigencia del concurso.
- e. Es requisito excluyente para poder cobrar el premio, que el ganador tenga domicilio en una ciudad en que La Polar tenga opción de despacho a domicilio, según las condiciones publicadas en su página web www.lapolar.cl.

5. PREMIO.

El premio consiste en dos (2) Audífonos Oppo, con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	MARCA
Audífonos Bluetooth Oppo Enco W51	Oppo

El premio mencionado en el párrafo anterior corresponderá un (1) para de audífonos para cada usuario de Instagram que resulte ganador, según el cumplimiento de la mecánica de estas bases.

6. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es intransferible a terceros, no es canjeable por su valor en dinero y no admite cambio alguno.

- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sean los propios ganadores, que serán los usuarios de Instagram que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será entregado por La Polar, mediante la opción de "despacho a domicilio", luego de coordinar previamente, lo cual no tendrá costo para los ganadores, siempre que el despacho se realice en un lugar que tenga cobertura, según las condiciones publicadas en su página web en www.lapolar.cl.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado el premio será de cargo exclusivo del cliente ganador.

7. SORTEO.

El sorteo se realizará el día 30 de agosto de 2021, a las 19:00 horas, mediante la elección de los dos comentarios que reciba más "likes" por parte de los demás usuarios de Instagram; y se llevará a efecto por medios remotos en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

Se elegirán dos (2) ganadores entre todos aquellos usuarios de Instagram que figuren como participantes del sorteo y que cumplan con todas las condiciones estipuladas en estas bases.

Además, se designarán dos (2) usuarios como ganadores sustitutos, en caso que los ganadores: a) no aceptaren el premio; b) no se logre comunicación con ellos; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurren y/o no reclamaren el premio. En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para los clientes ganadores y los sustitutos, el premio quedará nulo y los ganadores no tendrán derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

8. NOTIFICACION A LOS GANADORES.

- a. Los ganadores serán publicados en el Instagram oficial de La Polar (@La_Polar_Chile) para coordinar la entrega del premio dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- b. Se contactará y coordinará mediante mensajería interna (Direct) de Instagram con los ganadores la entrega del premio, una vez validados los datos. El premio será entregado por La Polar mediante la opción de "despacho a domicilio", luego de coordinar previamente con los ganadores.

- c. En caso de no ser posible ubicar a los usuarios ganadores ni a los sustitutos del mismo, el premio quedará nulo y los ganadores no tendrán derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.
- d. Contra la entrega del premio, los ganadores deberán previamente presentar su cédula de identidad vigente y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

9. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad de los ganadores.
- b. Si los ganadores presentan algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedores del beneficio, no tendrán derecho a compensación de especie alguna.
- c. Los premios no son canjeables ni transformables en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte de los ganadores, estos no tienen derecho a devolución ni a reembolso, ni podrán hacer reclamo posterior en caso de no estar disponibles para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

- Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el o los Participantes o Ganadores entienden que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad a La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.
- La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.
- Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio a los participantes ganadores.
- Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.
- Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación, sin que el ganador reciba compensación por esto, en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c. La campaña tendrá aparición en la cuenta oficial de Instagram de La Polar (@La_Polar_Chile).

12. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

13. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl.